

Resolución N°052/24

J. Suárez, 03 de Junio de 2024.-

VISTO: Que desde el año 2022 se dictan Talleres de Ajedrez en el Vagón Cultural, propuesta realizada por el Sr. Daniel Puchetta, profesor de ajedrez, como iniciativa para brindar de forma gratuita la actividad a la población de nuestra localidad.

CONSIDERANDO: I) Que desde el Concejo Municipal se resolvió aprobar la propuesta, siendo de interés de este cuerpo generar espacios culturales y recreativos para la comunidad, prestando el espacio del Vagón Cultural para el desarrollo de la actividad.

II) Que en dicho momento se resolvió brindar un aporte monetario al Sr. Daniel Puchetta, como forma de pago de sus honorarios.

III) Que desde el inicio de la propuesta en el año 2022, se han sumado alumnos de diferentes edades a los talleres, los cuales participan de forma activa en las diferentes propuestas que se realizan a nivel local, y han participado en representación de nuestra localidad en diferentes instancias a nivel del departamento y nacional.

IV) Que la propuesta crece año a año, estando en su tercer edición en este 2024, siendo parte de la identidad de nuestra localidad.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1) Autorizar la contratación del Sr. Daniel Puchetta, para el dictado de Talleres de Ajedrez en el Vagón Cultural.
- 2) Autorizar el pago de honorarios al Sr. Puchetta por el importe total de hasta \$67.000, para el período 03 de junio al 31 de diciembre de 2024, proveedor AGREMYARTE, renglón 286 del Programa 140 de Control Presupuestal, solventados con el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Literal D, proyecto "Agenda Cultural, Deportes y Recreación" del POA 2024.
- 3) Comuníquese la presente a la Dirección General de Cultura, Delegados del Tribunal de Cuentas, y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejala
Jorge Espinoza

Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez

Concejala
DANIELA RUZZO